

Ariño Guillén, Moisés.
 Baro Marcos, Felipe.
 Bejarano Galisteo, Diego.
 Borrego de Dios, Ladislao.
 Buendía González, Luis Enrique.
 Campo Rubiella, Enrique
 Campoy Pelegrín, Juan Manuel.
 Carmona y González-Caballeros, José Antonio.
 Cobeta Jimeno, Manuel.
 Egea López, José.
 Esbri Nogués, Vicente
 Estrada Vergara, Manuel.
 Fernández de la Cera, Manuel.
 Fernández Fuentes, Juan.
 Fernández Pozar, Francisco.
 Flores Navarro, Ricardo.
 Fraile Guillén, Luis.

Gálvez Yagüe, Fermín Jesus.
 García Marco, Andrés Lorenzo.
 González Jiménez, Félix Eugenio.
 González Mayor, Vicente
 Idáñez Avilés, Isidro.
 Iglesias González, Alberto.
 Labrado Carreño Antonio.
 López Otero, Benito.
 López Silva, José.
 Martín Castañer, Francisco.
 Martínez Martínez, Andrés.
 Martínez Mut, Bernardo.
 Marugán Sanchidrián, Antonio.
 Miguel Linares, Manuel Jose.
 Miguel Serrano, Licio.
 Moral Moral, Miguel.
 Muñoz Martínez, Francisco.
 Nicolás y Pachón, José Ruperto de.

Pascual Martorell, Antonio María.
 Pérez Díaz, Jesús.
 Pérez Rentero, Alvaro.
 Pinilla Villanueva, Miguel.
 Ramírez Cordon, Rafael.
 Rodrigo López, Antonio.
 Ruiz-Olivares Martín, José Luis.
 Salvador Pauls, Sebastián.
 San Onofre Morales, Vicente.
 Sánchez Sánchez, Manuel.
 Sanz Martínez, Lucinio.
 Sanz Saiz, Severiano.
 Sebastián Gallur, Emilio.
 Solá Llorca, Rafael.
 Soriano Prats, David.
 Ufano Alonso, Emilio.
 Villa López, Juan.
 Zaera Monfort, Juan José.
 Zamorano Bobadilla, Juan Bautista.

Segundo.—Admitir condicionalmente y con obligación por parte de los interesados de aportar los datos que se indican dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose, en otro caso, que quedan excluidos de la oposición los solicitantes que a continuación se relacionan:

Alvarez Baragaño, Ignacio, por no haber remitido fotografías, «curriculum vitae», justificantes del mismo y resguardo de haber abonado los derechos de examen.
 Bernal Prados, Diego, por haber remitido sin firmar la solicitud.
 Berrojálbiz Calvo José Andrés, por no haber remitido fotografías, «curriculum vitae», justificantes del mismo y resguardo de haber abonado los derechos de examen.
 Díaz Díaz, Ramón, por no haber remitido fotografías, «curriculum vitae», justificantes del mismo y resguardo de haber abonado los derechos de examen.
 Filgueira Gómez, Antonio, por no haber remitido fotografías, «curriculum vitae» y resguardo de haber abonado los derechos de examen.
 García González, Angel, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae»
 Latorre Atance, Juan José, por no haber remitido fotografías, «curriculum vitae», justificantes del mismo y resguardo de haber abonado los derechos de examen.
 Marrupe López, Andrés, por no haber remitido fotografías, «curriculum vitae», justificantes del mismo, justificante de poseer dos años de experiencia en internado y resguardo de haber abonado los derechos de examen.
 Martínez Martínez, Enrique, por no haber remitido fotografías y justificantes del «curriculum vitae».
 Mateo Rioja, Felipe de, por no haber remitido «curriculum vitae».
 Morán Reglero, Julián, por no haber remitido justificante de poseer dos años de experiencia en internado.
 Saldaña Meco, Feliciano, por no haber remitido justificante de poseer dos años de experiencia en internado.
 Sánchez Hermosilla Ruiz, Julián, por no haber remitido justificantes del «curriculum vitae»
 Sánchez Moyano, José Luis, por no haber remitido «curriculum vitae» y justificantes del mismo.
 Vela Ureta, Antonio Ignacio, por no haber remitido fotografías, «curriculum vitae», justificantes del mismo y resguardo de haber abonado los derechos de examen.

Tercero.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 8 de septiembre de 1969.—El Director general, Alvaro Rangifo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proveer en propiedad plazas de Radioelectrología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas sexta, séptima, octava y novena del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad plazas de Radioelectrología de la Seguridad Social, por Resolución de la Delegación General del Ins-

tituto Nacional de Previsión de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), rectificada en 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969).

Este Tribunal hace pública la relación de opositores admitidos con la puntuación otorgada a cada uno en el primer ejercicio:

	Puntuación
D. Rafael Abad Iglesias	2,55
D. José María Abadal Isasmendi	2,55
D. Fernando Alonso Sainz	0,05
D. Román Amador Huélamo	5,00
D. Tomás Amor Azpeitia	0,55
D. Francisco Andújar Arévalo	2,15
D. Gregorio Aragón de la Cruz	0,05
D. Antonio Avila Alvarez	10,00
D. Atanasio Ballesteros Garcia	3,55
D. Julio Boned Purkies	1,05
D. Carlos Campuzano González	7,55
D. Consorcio Castellote Vela	2,00
D. Jaime Elechiguerra Alvarez	6,30
D. Juan Fernández Urdanibia	3,20
D. José Piastas de Pablo	2,05
D. Candido Luis Garcia Marrero	0,55
D. Camilo Guiral Moreno	3,55
D. Raúl Hernández Jurado	4,35
D. Gerardo Jiménez Benitez	2,05
D. Adolfo López Díaz	7,50
D. Felipe María López Vergara	4,05
D. Antonio Luna Fantony	0,55
D. Luis Martín-Crespo Díaz	14,05
D. José Antonio Martín Polo	3,05
D. José María Monroy Alonso	6,55
D. Santos Antonio Morales Briones	4,05
D. José Nazar Falcón	6,05
D. Gabriel Olmedilla Page	5,50
D. Alfonso Pérez Gil	1,55
D. Angel Pérez Moral	5,00
D. Fernando Ramírez Guitián	7,05
D. Luis Ramos González	0,55
D. Silvio Rubio Jimeno	9,80
D. Cristóbal Ruiz Méndez	4,05
D. Pedro Ruiz Feraibo	0,05
D. Luis Serra Valcarce	2,05

El Tribunal ha acordado admitir a la realización del segundo ejercicio a los señores opositores incluidos en la relación anterior, quedando todos ellos convocados por la presente resolución.

El sorteo previsto para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, de Madrid, a las trece horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la presente se convoca en forma especial para realizar el segundo ejercicio a todos los opositores, contados a partir del primero de la letra a la que haya correspondido iniciar el ejercicio como consecuencia del sorteo verificado al efecto. Dicho ejercicio comenzará el decimoquinto día hábil de este anuncio, en el local que se determinará el día del sorteo.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal, Pedro Cano Díaz.